

VISTO:

la resolución decanal N° 0655 del 22 de mayo del 2015 por la que se dispone la contratación de la Licenciada Laura Elena Vissani para que dicte el seminario de postgrado "Conceptos Psicopatológicos para trabajo interdisciplinario";

Y CONSIDERANDO:

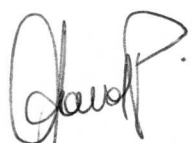
que se cometió un error involuntario respecto a la carrera a la cual se debe imputar la erogación ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 3° de la resolución decanal N° 0655 del 22 de mayo del 2015, donde dice "Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales" debe decir "Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Sociopsicogenesis del entendimiento escolar"

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 08 JUN 2015
RESOLUCION N°: 0759
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES